

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 06 de Julio del 2012.

DECRETO EXENTO N° 1.938/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Doña Magaly Alejandra Salas Pino con domicilio en el Sector Rural de Santa Delfina - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para operación de hija".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Magaly Alejandra Salas Pino
RUT : 15.500.550-5
A REALIZARSE : Sector Rural de Santa Delfina
BENEFICIO : Bingo
LOCAL : Multicancha Junta de Vecinos
DÍA Y HORA : * **Bingo** Sábado 11 de Agosto del 2012, desde las 14:00 a 24:00 Hrs.
Domingo 12 de Agosto del 2012, desde las 00:01 a 02:00 Hrs.
MOTIVO : Reunir fondos para operación de hija

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N° 19.925 a **Doña Magaly Alejandra Salas Pino** Rut. N° 15.500.550-5, exclusivamente en recinto antes indicado durante el desarrollo del **BINGO** durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

PCC/GBT/aoa.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. _____ /